

688204089001-2019-00044-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, doce de agosto de dos mil veinte

Visto el memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte demandante en el que informa que el demandado VIRGINIO GONZALEZ CALDERON, no reside en la dirección aportada tal y como consta en la certificación allegada por TELEPOSTAL EXPRESS LTDA, de conformidad con lo normado por el numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso se ordena el emplazamiento del señor VIRGINIO GONZALEZ CALDERON, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 ordenándose la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TONA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ab862b17470e5642693eea61a484c185c43a2ea9185c00587d321d33184c782

Documento generado en 12/08/2020 05:41:10 p.m.